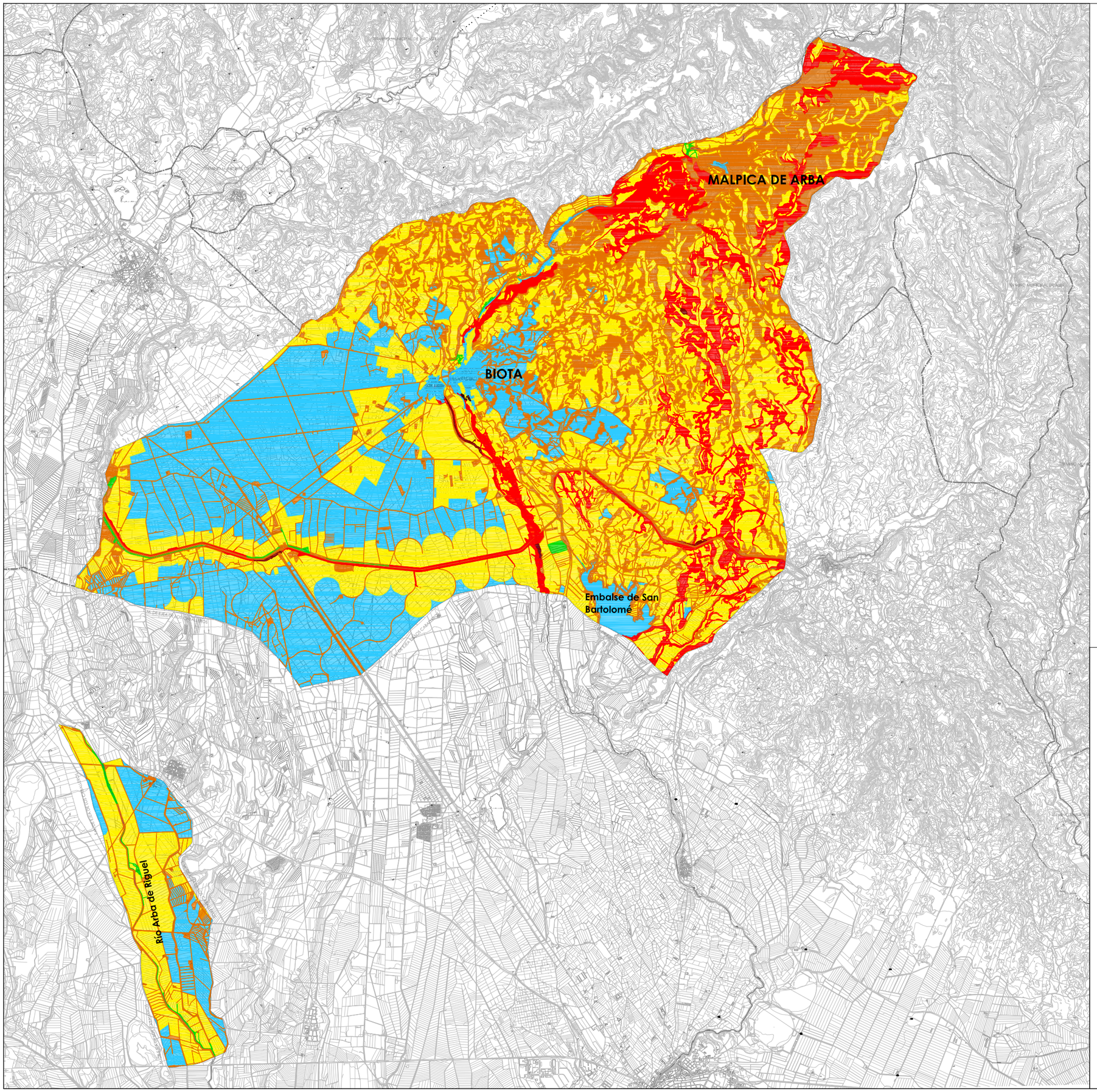


LEYENDA

Clasificación del riesgo de incendio de Aragón:

El territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se clasifica en función del riesgo de incendio forestal en base a la combinación del peligro e importancia de protección, en los siguientes tipos:

	BAJO	MEDIO	ALTO
EXTREMO	TIPO 1	TIPO 1	TIPO 1
ALTO	TIPO 4	TIPO 3	TIPO 2
MEDIO	TIPO 5	TIPO 3	TIPO 3
BAJO	TIPO 7	TIPO 7	TIPO 6

Clasificación del riesgo de incendio a efectos del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

1. Se declaran zonas de alto riesgo de incendio forestal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos indicados en el artículo 24.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, los terrenos clasificados como tipos 1, 2 y 3 en la tabla anterior

2. Se declaran zonas de riesgo medio de incendio forestal en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a los efectos indicados en el artículo 24.2 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, los terrenos clasificados como tipos 4, 5 y 6 en la tabla anterior.

50051PGOU BIOTA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BIOTA

DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

AYUNTAMIENTO DE BIOTA
PZA. DE ESPAÑA, Nº1 50695 BIOTA (ZARAGOZA)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
PZA. DE ESPAÑA Nº 2 50071 ZARAGOZA

DICIEMBRE 2018

PLANO DE INFORMACIÓN

INCENDIOS

ESCALA 1/ 80000

800 1600 2400 3200

EAE-1.15

EQUIPO REDACTOR

ARQUITECTO
MARIA LUISA ÁLVAREZ CASAMAYOR

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
JUAN MANUEL BERNAD MORCATE

M.I. Ayuntamiento de Biota

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

CADIPSA CONSULTORA ARAGONESA DE INGENIERIA S.A.